



RESOLUCIÓN N° 015 / 2011 /

PUCHUNCAVÍ, 02 de febrero del 2011

**VISTOS:**

1. Los Antecedentes presentados por **INVERSIONES S y P SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA**, en expediente patrocinado por la Arquitecto doña Sarina Leonor Pérez Miquel, tendiente a rectificar la "Fusión y Subdivisión Predial" aprobada por Resolución N°023-2006 de fecha 27.03.2006.
2. La Resolución N°023-2006 de fecha 27.03.2006 de Director de Obras Municipalidad de Puchuncaví.
3. La Ley General de Urbanismo y Construcciones (DFL 458/1975) y su Ordenanza (DS 47/92, modificada por DS 75/2001).
4. Las facultades que los precitados cuerpos legales me confieren.

**RESUELVO:**

- a) **Aprobar**, la rectificación de la forma de la servidumbre que grava al SITIO E-3, según se grafica en el plano objeto de la presente Resolución.
- b) **Establecer**, que de conformidad a lo establecido en el artículo 2.3.3. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en el SITIO E-3 no podrá contemplar la construcción de viviendas que excedan los dos pisos de altura más mansarda.
- c) **Autorizar**, el reemplazo del plano aprobado por la Resolución 023-2006, por el aprobado por la presente Resolución, debidamente firmado y timbrado por esta Dirección.
- d) **Establecer**, que el contenido de la Resolución N°023-2006 de fecha 27.03.2006, se mantiene plenamente vigente en todos sus puntos.

  
EEVI ANDRÉS OLIVARES LIRA  
DIRECTOR DE OBRAS

LAOL/KA VB